



DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

PLANEADORES

MATERIAL AFECTADO: PLANEADORES L-23 SUPER BLANIK

APLICABILIDAD : Planeadores modelo L-23 Super Blanik hasta el S/N°039019 inclusive antiguamente conocido como LET.

PERIODICIDAD : Acción inmediata.

CUMPLIMIENTO : Antes del próximo vuelo.

ANTECEDENTES : 1) Ad N° CAA – AD T-005/2004 del 16.ENE.2004.
Letecké Závody a.s. (Formerly LET a.s.)
L-23 Super Blanik.

2) Mandatory Bulletin MB N° L23/48a, para todos los planeadores L-23, Super Blanik, hasta el S/N° 039019 inclusive.

ACCION : Durante la Investigación de un accidente de un planeador, se descubrió un daño en la Palanca Rocker del elevador. Esta falla puede ocasionar la pérdida de control del planeador y por consiguiente a un accidente del planeador. Debido a esta situación, se deberá efectuar antes del próximo vuelo una Inspección no destructiva, mediante el método de partículas magnéticas a la Palanca Rocker del elevador, la cual debe ser ejecutada de acuerdo al Boletín Mandatorio N° L-23/48a de fecha 16 de Enero del 2004, adjunto a esta Directiva de Aeronavegabilidad. El cumplimiento de esta Directiva de aeronavegabilidad deberá quedar reflejada en la respectiva bitácora (Log Book) de la aeronave.

VIGENCIA : A contar del 01 de marzo de 2004.